I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°177.-

CASTRO, 15 de Marzo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum N°04 del 08.03.2021, del Administrador Municipal, el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. Nº169 del 09.03.2021; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de la ORDENANZA Nº1 de fecha 01 de Abril de 1986, ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, incorporándose en el "Título Vigencia y Derogaciones", el siguiente artículo transitorio:

Artículo 22° (transitorio): "Los comerciantes que desarrollan actividades en el sector Feria Lillo con patentes comerciales pueden optar a un permiso precario para el ejercicio de su actividad económica y el uso del espacio físico, cumpliendo los siguientes requisitos: 1. Las personas titulares de patentes comerciales deben hacer una solicitud personal de eliminación de la misma, pagando el valor cargado en el sistema, referido al cobro del período entre el 01.de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. 2. Las personas que opten al permiso precario no deben tener deuda con el Municipio, y si la tienen suscribir un convenio de pago. 3. El permiso precario debe ajustarse a los productos autorizados y cumplir con la normativa legal y ordenanzas respecto al ejercicio de la actividad económica. 4. Se elimina el cobro del derecho por ocupación de vía pública del Sindicato de Trabajadores ambulantes Persa Lillo y los arriendos de Feria Lillo. 5. El permiso precario al que podrán optar las personas que tienen actualmente patentes comerciales, comenzará a ejecutarse desde el 1° de julio de 2021, siempre que cumplan los requisitos señalados."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- **Departamentos Municipales.**
- **Carpeta respectiva.**
- **Archivo Secretaría Municipal.-**